



ALCALDÍA  
DE VALLEDUPAR

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

11 MAY 2024

001130

RESOLUCION No.

## POR LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE EL DIA DEL EDUCADOR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, en uso de las facultades legales y constitucionales en especial las delegadas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 del 2001 y,

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, declaró en su título 8, capítulo 1 artículo 2.3.8.11 como día oficial del educador, el día 15 de mayo de cada año.

Que para el Municipio de Valledupar es fundamental reconocer y exaltar el trabajo, compromiso y sacrificio con la que los docentes siempre acompañan a sus estudiantes afrontando el reto diario de la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes, diseñando día a día estrategias para formar incluso en las adversidades, para que nuestros estudiantes aprenden a convivir en paz y armonía en una sociedad bastante divergente.

Que los maestros del Municipio de Valledupar se caracterizan por ser inspiradores, comprometidos a brindar una educación de calidad para los niños, niñas y jóvenes, que animan a aprender, a crecer como personas y como ciudadanos, a soñar y a construir un mejor futuro para ellos, y para su país.

Que, para el 15 de mayo del 2024, el Ministerio de Educación Nacional transmitirá una serie de conversatorios a través de sus canales oficiales liderados por la Ministra, el viceministro y algunos directores en los que pueden participar todos los docentes del País.

Que el Municipio de Valledupar a través de la Secretaría de Educación Municipal, y su programa de bienestar mediante el presente acto administrativo conmemora este día, rindiendo homenaje a esta ardua labor del Maestro, reconocimiento que se realizará para la presente vigencia el día quince (15) de mayo del 2024.

Que, por los motivos expuestos,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Fijese el día 15 de mayo de cada año como la fecha Oficial del Educador en el Municipio de Valledupar, día en el cual no se desarrollarán actividades académicas, acorde con los compromisos asumidos en los acuerdos sindicales suscritos entre la agremiación y el ente territorial, con el fin de que los docentes y directivos docentes puedan participar activamente en la programación del Ministerio de Educación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer, y exaltar la labor pedagógica profesional de los directivos docentes y docentes del Municipio de Valledupar por ser inspiradores y comprometidos en brindar una educación de calidad para los niños, niñas y jóvenes, animándolos a aprender y a crecer como personas y como ciudadanos, a soñar y a construir un mejor futuro para ellos, y para su país.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese esta decisión por intermedio de la Secretaría de Educación Municipal a los rectores de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Valledupar.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**ERNESTO MIGUEL OROZCO DURÁN**  
Alcalde de Valledupar

Elaboró: José María Riveira Zuleta / Prof. Univ. Rec. Humano

Sara Isabel Jerez Gómez / Técnico Operativo

Revisó: Ricardo José Martínez Aroca / Profesional Especializado Jurídica

Aprobó: Camilo Andrés Pinto Morón / Secretario Educación Municipal



**CAMILO A. PINTO MORÓN**  
Secretario de Educación  
Valledupar | Cesar  
V.B.



Carrera 9° # 16 B 51, Secretaría de Educación Municipal, Tercer Piso.  
semdepacho@semvalledupar.gov.co  
Valledupar – Cesar